de su aprobación. Segunda. Si mereciere ser aprobado, es el que rija en este Municipio en el presente año de 1897. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia — doy fe

D. Saldivar — J. Castillo

Jesus Mª Reina SSS — Ante mí
V. Verástegui
Srio

Acta Nº 4 Sesión ordinaria del dia 8 de Febrero de 1897.

A la hora de reglamento, reunidos los Cc. que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta dió cuenta con la anterior y sin disensión fué aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuacion. El mismo Sr. Presidente dió cuenta haber contratado para policía Urbano en esta Villa al Sr. Pedro Arispe García, con sueldo al mes de veinte pesos: que habia echo tal contrato sin contar con la Corporación, en virtud de estar vacante dicho cargo y no encontrarse á la vez otro individuo que desempeñase en el servicio por el mismo sueldo. Y el Ayuntamiento aprueba tal contrato y dispone que luego que entre al Servicio ese empleado se le extienda su despacho para que la Tesorería Municipal, le abone sus sueldos. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Mpal, la excepción del segundo Regidor que faltó por enfermedad: doy fe

E. Bada — D. Saldivar

Jesus Mª Reina SSS — J. Castillo

Ante mí
V. Verástegui
Srio